



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Convocatoria</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
<b>Fecha</b>	<b>17 de junio de 2023</b>
<b>Duración</b>	Desde las 12:00 hasta las 12:20 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
<b>Presidida por</b>	<i>MESA DE EDAD:</i> LUIS-RAMÓN CIORDIA DEL PORTILLO <i>ALCALDESA:</i> SUSANA CASTANERA GÓMEZ
<b>Secretario</b>	DANIEL BORDA MARTÍN

### ASISTENCIA

Susana Castanera Gómez
Andrés Fernández Garraza
Luis-Ramón Ciordia Del Portillo
María-Begoña Fernández Alonso
Nicoleta-María Rotar
Sergio Diaz Romeo
Pedro-Jesús Azcona García

Por el Secretario suscribiente se abre sesión, procediendo a seguir el Orden del Día para constituir la corporación conforme lo establecido legalmente.



En la localidad de Allo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, asistidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Daniel Borda Martín, que lo es también de este Ayuntamiento, concurren las personas que se han relacionado en su calidad de concejales y concejalas electos y electas en los comicios locales y forales convocados y celebrados el pasado día 28 de mayo de 2023.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Abierta la sesión, es de conocimiento de las personas reunidas dicha normativa, así como los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales o Concejalas y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta en este acto del certificado emitido por la Junta Electoral de Zona de Estella, con fecha 2 de junio de 2023, una vez finalizado el escrutinio, en el que se detalla numéricamente el resultado de las votaciones en Allo:

Número de electores:	<b>788</b>
Número de votantes:	<b>535</b>
Número de votos nulos:	<b>82</b>
Número de votos en blanco:	<b>75</b>



La única candidatura con representación en este municipio, ha obtenido el siguiente número de votos y concejales:

Partido Socialista de Navarra (PSN – PSOE)	<b>378 votos</b>	<b>7 concejales</b>
--	------------------	---------------------

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales y concejalas electos y electas a las personas que, por el Partido Socialista de Navarra (PSN – PSOE), figuran en la siguiente relación nominal:

1 Susana Castanera Gómez	5 Nicoleta-María Rotar
2 Andrés Fernández Garraza	6 Sergio Diaz Romeo
3 Luis-Ramón Ciordia Del Portillo	7 Pedro-Jesús Azcona García
4 María-Begoña Fernández Alonso	

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente,

Don Luis Ramón Ciordia del Portillo , que actuará como Presidente, y

don Sergio Diaz Romeo , que actuará como Vocal;

y el Sr. Secretario de la corporación.

### **CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Por los miembros de la Mesa de Edad se debe proceder a la **comprobación de las credenciales** presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos.



Asimismo, la Mesa de Edad debe comprobar que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EL Sr. Presidente afirma que son conformes los documentos presentados.

### **JURAMENTO DE CONCEJALES**

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos deben proceder, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

1 Susana Castanera Gómez	5 Nicoleta-María Rotar
2 Andrés Fernández Garraza	6 Sergio Díaz Romeo
3 Luis-Ramón Ciordia Del Portillo	7 Pedro-Jesús Azcona García
4 María-Begoña Fernández Alonso	

Realizados los trámites anteriores y una vez que toda la corporación ha prometido o jurado su cargo, todos y todas toman formalmente posesión como Concejales o Concejalas, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de las personas electas, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación municipal.





**ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.**

El siguiente deber a realizar en esta sesión es la **ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.**

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el/la concejal/a que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quiénes de las personas elegidas por la ciudadanía que encabezaban las correspondientes listas electorales se **POSTULAN** como candidatos a la Alcaldía, y lo hace a viva voz:

Doña SUSANA CASTANERA GOMEZ, cabeza de lista del PSN - PSOE

Se da cuenta por el Secretario del artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que expresa que la **votación secreta** se utiliza para elección o destitución de personas.

A continuación se procede a la elección de Alcaldesa, por el sistema de votación secreta, introduciendo los votos de la corporación en la urna,

1 Susana Castanera Gómez	5 Nicoleta-María Rotar
2 Andrés Fernández Garraza	6 Sergio Diaz Romeo
3 Luis-Ramón Ciordia Del Portillo	7 Pedro-Jesús Azcona García
4 María-Begoña Fernández Alonso	



Como SECRETARIO doy fe del resultado contabilizado:

Doña SUSANA CASTANERA GÓMEZ	7 votos a favor
-----------------------------	-----------------

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales y siendo 4 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida por unanimidad de los miembros de la corporación:

Doña SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN - PSOE)
--

El Sr. Presidente de la Mesa procede a proclamarla Alcaldesa de este Ayuntamiento y Presidenta de la corporación municipal y, tras ser preguntada, acepta el cargo.

### **JURAMENTO ALCALDESA**

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, Doña Susana Castanera Gómez debe prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo, se le entrega el bastón de mando y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para de agradecer el apoyo recibido y el trabajo de su equipo, y expresa su disposición a cumplir su mandato con absoluta transparencia.

Por el Secretario de la Corporación se deja constancia y firma la nueva Sra. Alcaldesa el INVENTARIO de bienes del Ayuntamiento, así como el ARQUEO DE CUENTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa -Presidenta levanta la sesión, siendo las 12:20 horas; de lo que, yo, el Secretario firmante doy fé.

**EL SECRETARIO**

**LA ALCALDESA**

